



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 18 de febrero de 2022.

VISTOS:

Carta N° 08-2022-MDS-SUP/JLLT con Registro T.D. N° 00001643; Informe N° 0379-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 00219-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 20 de agosto de 2021 se celebra el Contrato N° 079-2021-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. E. SAN LUIS GONZAGA EN EL PP.JJ. 4 DE OCTUBRE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2188838 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.

Que, con fecha 16 de setiembre de 2021 se realiza el Contrato N° 083-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. E. SAN LUIS GONZAGA EN EL PP.JJ. 4 DE OCTUBRE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2188838 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. James Llerena Torres.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “*Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos*”.

Que, mediante Asiento N° 115 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 04 de febrero de 2022, el Residente de Obra manifiesta (...) Mediante la presente anotación se comunica que la obra en la fecha ha sido culminada, y se solicita la recepción final de obra, según lo establece el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 208, ítem 208.1 para su corroboración y para el nombramiento de la Comisión de recepción de Obra; y en el Asiento N° 116 de fecha 04 de febrero de 2022, el Supervisor de Obra manifiesta (...) De acuerdo a lo solicitado por la residencia, se revisará las partidas contractuales del adicional N° 01 y adicional N° 02 a fin de corroborar lo solicitado por el contratista y emitir el certificado de conformidad para presentarlo a la entidad. Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208 del reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, con Informe N° 00219-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 0379-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

**Titulares:**

Gustavo Pablo Gómez Granda  
Everly Karlita Farfán López  
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Sub Gerente de Obras Públicas.

**Suplentes:**

Luz María Torres Tejada  
Edwin Adrián Jaramillo Domínguez  
Karen Nathalye Arias Rodríguez

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y  
Gestión de Riesgos y Desastres.  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.  
Encargada de Defensa Civil.

**Asesor Técnico:**

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN LUIS GONZAGA EN EL PP.JJ. 4 DE OCTUBRE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2188838, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:**

**MIEMBROS TITULARES:**

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA  
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ  
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

Gerente de Desarrollo Urbano.  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Sub Gerente de Obras Públicas.



**MIEMBROS SUPLENTE:**

LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y  
Gestión de Riesgos y Desastres.

EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ Jefe de la Unidad de Abastecimientos.

KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ Encargada de Defensa Civil.

**ASESOR TÉCNICO:**

James Llerena Torres

Supervisor de Obra.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL

